

22840
53305

Cotacachi, 7 de agosto del 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.

Shirley *analice pt.*
07 AGO. 2001

De mi consideración:

Adjunto a la presente la escritura pública que contiene la cesión de doscientas cincuenta participaciones que el señor Richard Oswaldo Vizcaino Vizcaino poseía en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS COTATURIS C. LTDA., en favor del señor Tito René Flores Flores, debidamente rectificada.

accesos 18 oc post fu

Muy atentamente,

Y SOLICITO NOMINA DE SOCIOS ACTUALIZADA. *Op*

[Signature]
Edgar Vicente Saltos C.
SOCIO.

Mo. Fernandez
13.08.01
15³⁰

OK.
Ingresada al Sistema.
13.08.01
[Signature]

negada nómina
no es socio de la compañía.

[Signature] 13.08.01

Superintendencia de Compañías

7 AGO 2001

Documentación y Archivo

COMPAÑIA DE TRANSPORTES COTATURIS C. LTDA.

1 ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS OCHENTA En la ciudad de Atun-
2 Y CUATRO.- (784) taqui, cabecera del -
3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COM- Cantón Antoni, Ante,-
4 PAÑIA DE TAXIS COTATURIS COMPAÑIA LI hoy día jueves doce de
5 MITADA.- EL SEÑOR RICHARD OSWALDO -- agosto de mil novecien-
6 VIZCAINO VIZCAINO Y ESPOSA, A FAVOR- tos noventa y nueve,-
7 DEL SEÑOR TITO RENEL FLORES FLORES.- ante mi Arturo Gordi-
8 POR S/. 250.000,00. - llo Vinuesa, Notario -
9 Público de este Cantón,
10 comparecen: como una -
11 parte, los esposos se-
12 ñor Richard Oswaldo Vizcaino Vizcaino, de profesión chofer, -
13 con su esposa señora Doris Ximena Ruiz Sarzosa, de ocupación
14 empleada; y como otra parte, el señor Tito Renel Flores Flores,
15 casado, de profesión chofer. Los comparecientes intervienen -
16 por sus propios derechos, bien inteligenados del acto y dicen
17 además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,-
18 vecinos de la ciudad de Cotacachi, ocasionalmente en esta y há-
19 biles según ley para obligarse y contratar, a quienes conozco,
20 de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos núme-
21 ros de anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otor-
22 gan y dicen: que elevan a escritura pública, la minuta que me
23 presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTA-
24 RIO: E-N el protocolo a su cargo dignese incorporar una mi-
25 nuta de la que se desprende el siguiente Contrato de CESION DE
26 PARTICIPACIONES al tenor siguiente: PRIMERA.- OTORGANTES, Com-
27 parecen a la celebración de este instrumento público de CESION
28 DE PARTICIPACIONES por una parte los cónyuges RICHARD OSWALDO



1 VIZCAINO VIZCAINO y DORIS XIMENA RUIZ SARZOSA, en calidad de
2 CEDENTES, de nacionalidad ecuatoriana, los mismos que en for-
3 ma libre y voluntaria proceden a celebrar la presente CESION
4 DE PARTICIPACIONES, de conformidad con lo que disponen los artí-
5 culos ciento quince y doscientos ochenta de la Ley de Compa-
6 ñías y artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; así co-
7 mo también de conformidad con la Resolución de los Socios en se-
8 sión Ordinaria de fecha cinco de julio de mil novecientos noven-
9 ta y nueve, de la Compañía de Taxis "COTATURIS" Compañía Limi-
10 tada y por otra parte comparece en calidad de CESIONARIO el -
11 señor Tito Renel Flores Flores, de estado civil casado. SEGUN
12 DA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la
13 ciudad de Cotacachi el treinta y uno de octubre de mil novecien-
14 tos noventa y cinco, ante el Notario William Patricio Ruiz Ha-
15 ro, se constituyó la Compañía de Taxis "COTATURIS" Compañía Li-
16 mitada, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES con un
17 plazo de duración de cuarenta años, con domicilio especial y
18 único en la ciudad y Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.
19 Título de Constitución que se halla legalmente inscrito en el
20 Registro Mercantil del Cantón Cotacachi con fecha doce de ene-
21 ro de mil novecientos noventa y seis. Por escritura pública -
22 celebrada en la ciudad de Quito, el día jueves doce de junio de
23 mil novecientos noventa y siete ante el doctor Gonzalo Ramón
24 Chacón, Notario Dé-cimo Sexto del Cantón Quito, provincia de
25 Pichincha, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cota-
26 cachi, el doce de enero de mil novecientos noventa y seis. Me-
27 diante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil no-
vecientos noventa y ocho ante el Notario del Cantón Cotacachi-

1 doctor William Patricio Ruiz Haro los cónyuges Hugo Guillermo
2 Estévez León y Aura Mercedes Escobar Terán, ceden DOSCIENTAS
3 CINCUENTA PARTICIPACIONES que disponían en la Compañía de Ta-
4 xis "COTATURIS" Compañía Limitada, de un mil sucres cada una en
5 favor de los esposos RICHARD OSWALDO VIZCAINO VIZCAINO y señora
6 DORIS XIMENA RUIZ SARZOSA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:
7 Con los antecedentes expuestos y de acuerdo con la Resolución
8 de Sesión Ordinaria de fecha cinco/de julio/de mil novecientos
9 noventa y nueve/de los socios de la Cooperativa de Taxis "COTA
10 TURIS" Compañía Limitada y de conformidad con los Artículos -
11 expresados en la cláusula Primera de esta escritura pública -
12 de Cesión de Participaciones que poseen los cónyuges RICHARD
13 OSWALDO VIZCAINO VIZCAINO y DORIS XIMENA RUIZ SARZOSA, en el
14 número de DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de un MIL SU-- 10051
15 CRES CADA UNA, libre y voluntariamente ceden en favor del señor
16 Tito Renel Flores Flores, de nacionalidad ecuatoriana el mis-
17 mo que entra a formar parte de la Compañía de Taxis "COTATURIS"
18 y como tal se le reconoce sus derechos como socios de la mis-
19 ma, de la misma manera deberá cumplir con sus obligaciones que
20 como socio se le atribuye a partir del perfeccionamiento y le-
21 galización de la presente escritura pública de Cesión de Partici-
22 paciones, es decir con todos sus derechos y obligaciones que
23 le asiste la Ley y sus Estatutos de la Cooperativa de Taxis y
24 mas Reglamentos que se dicten para el efecto. CUARTA.- DECLARA
25 CIONES.- Tanto los cedentes como el cesionario manifiestan es-
26 tar conformes con la celebración de la presente escritura públi-
27 ca de cesión de participaciones de acuerdo con lo convenido y
28 valor de participaciones que se transfiere además los cedentes

1 cónyuges Richard Oswaldo Vizcaino Vizcaino y señora Doris Xime-
2 na Ruiz Sarzosa, declaran que reciben por parte del Cesionario
3 Tito Renel Flores Flores, el valor de las acciones y participa-
4 ciones vendidas en su totalidad. Al mismo momento el cesionario
5 declara que acepta esta venta y cesión de participaciones por
6 convenir a sus intereses, y declara que todos los gastos que
7 se ocasionen en la celebración de este instrumento público son
8 de su cuenta hasta su inscripción. Los otorgantes facultan al
9 señor Notario se digne agregar las demás cláusulas de estilo
10 y cumplir con toda las formalidades legales del caso para la
11 plena validez de esta clase de actos y contratos. Firmado) Ra-
12 miro López V.- Abogado. Matrícula profesional número ciento -
13 ochenta del Colegio de Abogados de Imbabura. " Hasta aquí la
14 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus par-
15 tes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo
16 el valor legal; adjuntándose a esta matriz las fotocopias -
17 de las Cédulas de Identidad. Se cumplieron por parte del suscri-
18 to Notario con todos los requisitos y prescripciones legales
19 del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Preveidos
20 que fueron los contratantes de la obligación que tienen del Re-
21 gistro e inscripción, se comisiona al cesionario para solici-
22 tarlo. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes por
23 mi el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afir-
24 man y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De -
25 todo lo que doy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

~~Richard L. Zearino~~ ✓

-- Hd. 100232720-1

Vb. 0017-269.

~~DOUGLAS QUINN~~ ✓

Hd 100262581-0

Vb. 0015-013

~~John H. H. H.~~ ✓

Hd 170068072-9

Vb 0003-149

~~John H. H. H.~~

~~John H. H. H.~~

ECUATORIANA***** E133311122
CASADO RUIZ SARZOSA DORIS XIMENA
ESPECIAL CHOFER PROFESIONAL

MARIA JUDITH E VIZCAINO
IBARRA 13-02-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1948432



CIUDADANIA 100232720-1
VIZCAINO VIZCAINO RICHARD OSWALDO

21 OCTUBRE 1.976

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 085 0017

CARCHI/ TULCAN

TULCAN

77

Richard Vizcaino



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100262581-0

RUIZ SARZOSA DORIS XIMENA

12 NOVIEMBRE 1.977

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

03 180 0040

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO

77



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO VIZCAINO VIZCAINO RICHARD O

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

CARLOS TARQUINO RUIZ TERAN

SILVIA MARUJA SARZOSA MURIEL

IBARRA 13-02-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.

FECHA DE LA AUTORIZACION



ALGAR DERECHO

[Large handwritten mark or signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 170068072-9
FLORES FLORES TITO RENEL
10 FEBRERO 1.945
IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA
01 2 026 0005
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRANID 45



[Signature]

ECUATORIANA ***** V3343V2222
CASADO FLORES AGUIRRE MARIA MELIDA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ANABLE FLORES
MARIA BEATRIZ FLORES
IBARRA 31-08-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
190792
[Signature]
FOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-141 170068072-9

FLORES FLORES TITO RENEL

IMBABURA COTACACHI
QUIROGA

[Signature]

TSE

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
en Atuntaqui, a doce de agosto de mil novecientos noventa y nue-
ve.
RAZON: Al margen de la inscripción de Constitución de Compañía de

[Signature]
Arturo Gordillo Vinuesa
Notario Público de
ANTONIO ANTE



[Signature]

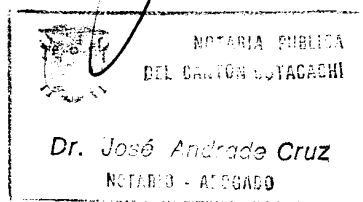
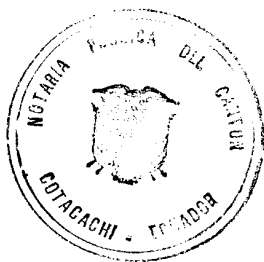
RAZON: Al margen de la inscripción de Constitución de Compañía de
TAXIS COTATURIS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 31 de
octubre de 1995, ante el Notario Dr. Patricio Ruiz Haro, e inscrita el 12
de enero de 1.996, con el número UNO del Libro Registro Mercantil de
este cantón, procedí a tomar nota de la Cesión de Participaciones. Lo
certifico: Cotacachi, Octubre doce de mil novecientos noventa y nueve.
El Registrador. Lo enmendado, vale. El Registrador.

[Signature]
Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

--- Z O N : Al margen del protocolo de Constitución de la Compañía de Taxis "COTATURIS" CIA LTDA., en esta fecha procedí a marginar la Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges Richard Vizcaino Vizcaino y su esposa en favor de Tito Flores Flores, escritura celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el jueves doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Arturo Gordillo Vinuesa, Notario Público del cantón Antonio Ante. Doy fe.- Cotacachi, veinticinco de junio del dos mil uno.-

El Notario:



ACTA N: 40

Resumen Adicional de los socios de la Compañía de Ecos "Colatus Mda".
del día Lunes 5 de Julio de 1959.

Orden del día:

- 1) Instalación del Durum.
- 2) Instalación de la sesión.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Informe de Presidencia.
- 5) Lectura de Comunicaciones.
- 6) Asuntos Juntos.

a) En la presencia de los señores socios Manuel Riquelme, Marcelino Jara, Nelson Buitán, Román Ruys, Richard Argüino, Edo. Flores, además del Sr. Marcelo Lora.

b) Por estar presentes todos los socios el Sr. Marcelino Jara instala la sesión.

c) Se lee el Acta # 39 a la cual se le corrige el literal g) a la letra h) y se acuerda el mejor siempre y cuando estén más de los socios. Se puede aprobar el Acta # 39.

d) El Sr. Marcelino Jara da a conocer el informe sobre los dos meses, procediendo a la reunión de la Asamblea de Unidad Nacional de Letasochi, en la que se informó sobre los libros de entrada a la laguna de Licaña, dando a conocer que el INEFAN no tiene porque cobrar nada alguno, de la misma manera sobre la planta de Luz Eléctrica que recibe a menos del 100%, da a conocer que se ha adquirido el T.V. a color para la oficina, esto fue gracias al Sr. Juan Jara quien nos dio en un precio razonable.

e) Se da lectura al oficio del Jefe de Relaciones Internas en el cual nos dan a conocer que se están otorgando las exoneraciones para la matrícula de los estudiantes, para a esto nos dan una hoja con los respectivos requisitos de los oficios del Sr. Richard Argüino. En el que pide que por motivos de trabajo en la ciudad de Lima se le envíen los multos a depósitos y sesiones, se pone en consideración:

100%

El h. Marcelino Toca dice estar de acuerdo, el h. Haroldo Linoaga, este de acuerdo, el h. Romero Reyes dice que si el trabajo es permanente esta de acuerdo de lo contrario no, y que de las sesiones si quiera una este presente.

El h. Richard Tijerina aclara y pide que la exoneración sea solo cuando el no pueda asistir.

El h. Tito Flores dice estar de acuerdo, el h. Nelson Buitón dice estar de acuerdo, se acuerda que el h. Richard Tijerina queda exento de las multas a sesiones y depósitos.

Se le da el oficio del Ilustre Municipio de Tototeco en el cual no puede la colaboración de un carro aligeros para el desfile.

El h. Marcelino Toca indica de que por tratarse de una colaboración muy estrecha no se puede colaborar.

Se le da el oficio de la Asamblea de Unidad Lottional en el que se refiere a una sesión de trabajo, pero el h. Marcelino Toca ya dio a conocer sobre este oficio.

Se le da el oficio de la Asociación de Mujeres Lottionales en lo que nombran a todos los socios pastores de donos de la hermandad Virgen del Carmen, se pone en consideración:

Se acuerda que el día 15 de Julio de 1959 con el carácter de obligatorio para todos los socios a Pimacqui, además se aprueba con una cuota de \$ 10.000 por socio y \$ 20.000 por parte de la hermandad.

Se le da el oficio del Ilustre Municipio de Tototeco invitando a unos talleres a celebrarse los días 24 y 26 de Julio.

El h. Marcelino Toca dice que no asistirá porque era en la noche y en la noche no se puede asistir por motivo de trabajo.

Se da lectura al oficio de la Policía Nacional en el cual solicitan la colaboración de un auto de llanto.

El h. Marcelino Toca al igual que el h. Haroldo Pinto manifiestan de que no puede colaborar ya que la policía a molestado a los compañeros y cuando nos llaman de ellos no se les apaga.

Se da lectura a una invitación de requisa a la mas de hombres del pueblo.

del Sr. Marcelino Jaca, quien a la vez toma la palabra y agradece a todos
los socios por sus votos al respecto.

1. El Sr. Romero Reyes dice que si habra prestos en la lra, que se le a conven.

El Sr. Manuel Pinto indica que el Sr. Alex Beuchon tiene que cancelar un prestos.

El Sr. Alex Beuchon pide a los compañeros que se le de un plazo hasta el 17 de
Julio para cancelar capital e interes.

El Sr. Marcelo Loraagal pide que se le explique hasta que punto le lra. tiene
responsabilidad de legalizar los documentos, porque el no tiene conocimientos.

El Sr. Manuel Pinto le indica que el término es personal.

El Sr. Marcelo Loraagal dice que si se va a ayudar a alguien se debe ayudar a todos.

El Sr. Romero Reyes dice que para poder ayudarlo el se ofrece a hablar en el Consejo de
Trabajo, pero que primero ponga la unidad.

El Sr. Manuel Pinto dice que los compañeros que estan en unidades tienen de poner
los para hacer el término de todos mas no de uno en uno.

El Sr. Richard Uzciano dice que en Juicio se está dando término pero que es
obligatorio de la lra. gestiones.

El Sr. Alex Beuchon pide la responsabilidad de todos los compañeros para que en
unidades se trabaje a los comunistas por los problemas suscitados.

El Sr. Manuel Pinto dice que se debe dar la apertura pero si o no a los
comunistas.

Se acuerda que la unidad es no trabajo a la lra y a Arabia.

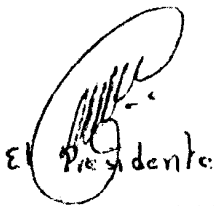
El Sr. Manuel Pinto pide que los despidos no se hagan y el caso que quiera
pueda volver, lo que ese palabra es negociable.

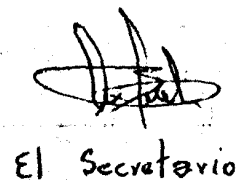
El Sr. Elio Flores pide que se le espere unos 10 días mas para cancelar
el 50%, lo que es apremiado por todos pero debe pagar con el interes
desde la fecha de vencimiento.

El Sr. Marcelo Loraagal pide que si alguno de los compañeros los Sr. Marcelino Jaca
o Richard Uzciano desean ceder sus participaciones al Sr. Elio Flores, pero que
se reserve el incremento de 2 cuartos y se quede con los 8 cuartos.

El Sr. Marcelino Jaca longer como moción que se ceda uno de los dos
participaciones mas la de el o del Sr. Richard Uzciano pero que no haya mas

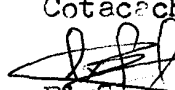
inversiones, lo que se aprueba en su totalidad y unánimemente,
 se decide entre los Sr. Marcelino Toca y Richard Tizano para un quince
 El Sr. Richard Tizano dice que por motivo de trabajo el ciclo sea 250 por lo que
 sean de un mil nuevos cada una a favor del Sr. Elio Flores.
 lo que se aprueba por todos.
 siendo las 18:40 s' el Sr. Marcelino Toca clausura la sesión con los otros
 señores que están.

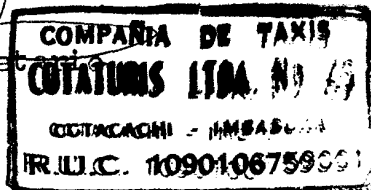

 El Presidente


 El Secretario

Certifico que es fiel copia del libro de actas de la Cia
 en Taxis "COTATURIS"/ Ltda.

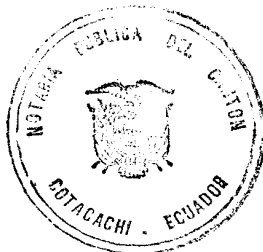
Cotacachi, 8 de Agosto de 1999.


 El Secretario



El Notario:





RAZON: Certifico Que la Anterior
 Es Fotocopia Del Original Una Vez
 Puesta Esta Razón Entregue
 Original y Copia

Cotacachi a: 25 junio/2001.

DR. JOSE ANDRADE CRUZ
 NOTARIO PUBLICO
 DEL CANTON COTACACHI